

Fecha: La de la firma electrónica

ENRIQUE FLORES NAVAS

Ref.: SGP/SPM/fbg

tuoportunidad@retailamz.es

Asunto: Requerimiento subsanación documentación

Expediente CONTR 2025/694424 -LOTE 2-

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN

Reunida la Comisión Técnica y tras haberse procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las entidades licitadoras para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y MATERIAL NO INVENTARIABLE DIVERSO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA", el día 28 de enero de 2026, y analizada la documentación presentada por su entidad en el sobre único **para el Lote nº2 "OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE"**, se han observado defectos u omisiones subsanables en la documentación que se relaciona a continuación:

- **Anexo II "Declaración responsable unificada".**

En el punto séptimo del Anexo II presentado junto a su oferta aparece marcado la opción "*Sí Tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales*" con la entidad "CORREOS EXPRESS".

Entendemos que dicha declaración puede ser errónea por cuanto el objeto social de la empresa indicada no incluye el servicio de "servidores de información" y que lo que se pretendía indicar por su parte es que se pretenden subcontratar los servicios de distribución.

Si este último fuera el caso, dicha circunstancia debería aparecer en el apartado anterior del citado punto séptimo, marcando la opción "*Sí tiene previsto subcontratar*", completando los apartados que aparece a continuación en el Anexo II.

- **Anexo V "Modelo de proposición económica":**

Existe una discrepancia entre la proposición ofertada 3.270,40 € y la suma del precio total máximo resultado de multiplicar el número de unidades por el precio unitario ofertado que supone un importe de 3.270,87 €. En concreto:

- En la línea nº2 "*Alfombrilla estándar para ratón (color negro mate)*", el precio unitario ofertado es de 3,25 €/unidad y el total recogido en su oferta para las 25 unidades es de 81,20 €, cuando el resultado correcto sería de, 81,25 €.
- En la línea nº3 "*Alfombrilla para ratón reposamuñecas ergonómica con gel (color negro mate)*", el precio unitario ofertado es de 9,41 €/unidad y el total recogido en su oferta para las 25 unidades es de 235,20 €, cuando el resultado correcto sería de 235,25 €.

Edificio Administrativo Plaza de la Constitución
Plaza de la Constitución s/n. Edificio A planta 1ª.
14004 - Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		30/01/2026 13:54:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlaj4FZ2P032IKNZtpWRm54x8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En la línea nº7 "Botella de agua mineral 0,33 L", el precio unitario ofertado es de 0,46 €/unidad y el total recogido en su oferta para las 88 unidades es de 40,13 €, cuando el resultado correcto sería de 40,48 €.
- En la línea nº8 "Cojín lumbar ergonómico", el precio unitario ofertado es de 22,53 €/unidad y el total recogido en su oferta para las 10 unidades es de 225,28 €, cuando el resultado correcto sería de 225,30 €.

La documentación anteriormente relacionada una vez subsanada podrá ser presentada únicamente por medios electrónicos **a través de SiREC-Portal de licitación electrónica** en el plazo improrrogable de **3 días naturales**, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en consonancia con el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cabe indicar que la documentación que presente no podrá suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de su oferta en lo que se refiere al precio unitario de cada uno de los productos ofertados.

Asimismo se le advierte de que la no presentación de la documentación requerida en el plazo concedido al efecto supondrá la exclusión definitiva del proceso de licitación.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: María del Rocío Salas Jiménez

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		30/01/2026 13:54:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlaj4FZ2P032tKNZtpWRm54x8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	